



"2025 Año del Bicentenario de la Primera Constitución del estado de Chihuahua "

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MPAL
NO. OFICIO: 048/2025
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Cd. Juan Aldama, Chih., a 18 de marzo del 2025.

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo le informo que el H. Ayuntamiento 2024-2027 en la Sesión No. 20 de fecha 13 de marzo del 2025, aprobó por unanimidad de votos las solicitudes realizadas por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, respecto a los siguientes puntos del orden del día.

DÉCIMO.- Análisis y en su caso aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 (Modificación con respecto al FISM).

DÉCIMO PRIMERO.- Análisis y en su caso aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 (Recursos adicionales por concepto de REPUVE).

Lo anterior, para los trámites y procedimientos administrativos correspondientes y se haga su publicación, con la firme intención de cumplir a cabalidad con los marcos legales aplicables en materia hacendaria.

Se anexa a la presente certificación del punto de acuerdo del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRESIDENCIA
20 MAR. 2025
UM 12:45
H. CONGRESO DEL ESTADO

Calle Segunda No. 2, Col. Centro Cd. Aldama,
Chih. CP. 32910
TEL. (614) 451-0121 451-09004, 457-0687

Ayuntamiento de
ALDAMA
2024 - 2027

www.municipioaldama.gob.mx

EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y--

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN NO. 20 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2025, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO DÉCIMO.- Análisis y en su caso aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

* Se da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente.

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con la firme intención de cumplir con los marcos legales aplicables en materia hacendaria, le solicito a Usted haga del conocimiento al Honorable Ayuntamiento 2024-2027 como Órgano Colegiado ya que derivado de los cambios presupuestarios en relación al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), se notificó que hubo una reducción en ingresos para el ejercicio fiscal 2025 por un monto de \$520,499.00, motivo por el cual se debe modificar la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de diciembre de 2024 por un monto total de \$139,463,611 .00.

Dado lo anterior, es necesario que se autorice la modificación mediante el voto colegiado, quedando ya con la reducción señala por un total de \$138,943,112.00.

Es necesario resaltar que al momento de autorizar la modificación de la Ley de Ingresos por consecuencia se modifica el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio.

La Presidenta Municipal menciona que a finales del año 2024 es cuando llegan los montos que van a recibir los municipios por los diferentes fondos tanto federales como estatales, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal es un recurso Federal y se había manejado una cantidad, en la reunión del COPLADEMUN hicieron la presentación de obras basados en ese presupuesto, sin embargo, después se les notifica que hay una reducción de \$520,499.00 en la Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento que el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, haga uso de la palabra, **siendo aprobado por unanimidad de votos.**

El Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz agrega que esto fue un 10% a todos los municipios del Estado y del país.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento la modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, **siendo aprobada por unanimidad de votos.**

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 14 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN NO. 20 EN SU CARÁCTER DE ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL 2025, CONTANDOSE CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH., EN SU PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Análisis y en su caso aprobación para la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025.

* Se da lectura a oficio enviado por el Lic. Eber Edel Contreras Armendáriz, Tesorero Municipal, el cual dice lo siguiente.

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO 2024-2027
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con la firme intención de cumplir con los marcos legales aplicables en materia hacendaria, le solicito a Usted haga del conocimiento al Honorable Ayuntamiento 2024-2027 como Órgano Colegiado, que con las facultades que les confiere el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, autoricen una ampliación de la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025, validada por la cantidad de \$138,943,112.00.

Lo anterior, ya que se tuvieron ingresos extraordinarios por concepto de la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera (REPUVE) por la cantidad de \$1, 118,880.00.

Quedando la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por una cantidad total de \$140, 061,992.00.

La Presidenta Municipal menciona que este programa REPUVE es la Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera con el cual hubo un ingreso extraordinario y la Tesorería les está solicitando que autoricen la ampliación de la Ley de Ingresos, quedando la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2025 por una cantidad total de \$140, 061,992.00.

Se somete a votación del H. Ayuntamiento la ampliación de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, siendo aprobada por unanimidad de votos.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de Aldama, Chihuahua, a los 14 días del mes de marzo del año 2025.

ATENTAMENTE

LIC. RAMIRO VAQUERA VICENCIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Calle Segunda No. 2, Col. Centro Cd. Aldama,
Chih. CP. 32910
TEL. (614) 451-0121 451-09004, 457-0687

Ayuntamiento de
ALDAMA
2024 - 2027

www.municipioaldama.gob.mx